

**BASES LEGALES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL "Parodontax pruébalo gratis"
DE GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE, S.A.**

Primera.- GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE, S.A., con domicilio social en calle Severo Ochoa, 2, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 – Tres Cantos (Madrid) y C.I.F. A28738458 (en adelante, "**GSK CH**") pone en marcha la presente Acción Promocional (en adelante, la "**Acción Promocional**"), que se rige por las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

EVERYONE PLUS, S.L., con domicilio social en calle Lanzarote, 4, 28703 – San Sebastián de los Reyes (Madrid) y C.I.F. B86336351 (en adelante, la "**Agencia**") colabora con GSK CH en la gestión de la presente Acción Promocional.

Descripción de la Acción Promocional:

- **Medio de organización:** Organizada a través de la web: <https://www.parodontax.com/es-es/pruebalogratis> en adelante, el "Sitio Web". Dicho sitio web, es titularidad del organizador. Organizada a través de Premio directo a todos los que se registren en la promoción hasta un máximo de 1000 participantes. Para ello el participante debe entrar en la web promocional a través del código QR que podrán encontrar los Participantes las grandes superficies de Gran Consumo y plataformas de e-commerce adheridas a la Acción Promocional. Una vez ahí deben seguir las instrucciones disponibles en la propia web promocional.
- **Ámbito de participación:** Cualquier persona física mayor de edad y residente legal en España que cumpla los requisitos indicados en la Base Segunda (en adelante, los "**Participantes**").
- **Descripción y temática de la Acción Promocional y procedimiento de participación:** Para poder beneficiarse de esta promoción el participante debe cumplir una serie de pasos:
 - o Comprar al menos un (1) producto parodontax reparación activa de encías entre el 1 de mayo de 2023 y el 31 de julio del 2023, ambos inclusive (Período Promocional).
 - o Registrarse en la página web promocional durante el Período Promocional y en cualquier caso antes del 31 de agosto de 2023, cumplimentando todos los datos que sean requeridos, ya sea nombre y apellidos, email, DNI, Cuanta bancaria, lugar donde se haya comprado el producto y subir el ticket de compra. En el ticket de compra deberá figurar claramente la compra de al menos 1 producto parodontax reparación activa de encías y su precio, así como la fecha de adquisición del producto, que debe estar comprendida dentro del Período Promocional.
- Cada participante recibirá un reembolso económico mediante transferencia bancaria por el importe del producto que figure en su ticket de compra. Un mismo participante solo podrá recibir un único reembolso por el valor de un (1) producto Parodontax reparación activa de encías. Aunque en la compra figuren 2 o más productos solo se hará reembolso de uno (1) de ellos. Una vez se hayan registrado, recibirán en un plazo máximo de 2 semanas un email solicitando una carta firmada con la aceptación del premio y su cuenta bancaria

para poder realizar la transferencia. Este importe económico solo podrá ser reembolsado mediante transferencia bancaria, no siendo válido cualquier otro tipo de entrega.

El participante tiene un plazo de 2 semanas para enviar a la agencia la documentación requerida. Una vez llegue a la agencia la documentación vía email o correo ordinario(según decida el participante) la agencia procederá al reembolso en un plazo de una semana desde que reciba dicha documentación.

- **Premio:** El premio está limitado a los primeros 1000 participantes. Cada premio consiste en el reembolso económico del importe de un (1) producto Parodontax reparación activa de encías adquirido y que figure en el ticket de compra, y dicho reembolso se hará exclusivamente mediante transferencia bancaria, no siendo posibles otros métodos de entrega del reembolso.
- **Valor aproximado del Premio:** El premio está valorado en aproximadamente 5,13 euros.
- **Fecha y lugar de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional:** Los ganadores de la Acción Promocional serán notificados por los medios indicados como preferentes para nuestras comunicaciones con ellos, ya sea correo electrónico, postal o por vía telefónica.
- **Plazo del que disponen los Ganadores para responder a las comunicaciones de GSK CH:** Los Ganadores disponen de un plazo de dos semanas, contando desde el envío de la primera comunicación, para contestar aceptando el Premio a las comunicaciones de GSK CH mediante las que se les informa de su condición de Ganadores.
- **Autorizaciones:** Los Participantes, por el hecho de participar en la presente Acción Promocional, expresamente otorgan autorización para el almacenamiento de sus datos de carácter personal que hayan sido facilitados con el fin de poder gestionar correctamente todos los aspectos técnicos y/o legales referidos a la dinámica de la propia Acción Promocional, de acuerdo con los términos establecidos en la Cláusula Decimoquinta del presente documento y en el Aviso de Privacidad de esta Acción Promocional. Así mismo, los Participantes otorgan autorización para que aquellos documentos gráficos que pudieran ser utilizados para reflejar el acto de entrega de los premios objeto de la Acción Promocional puedan ser utilizados con fines promocionales por GSK CH y la Agencia, mediante la cumplimentación del documento de Cesión de Derechos de Imagen que, en su caso, se les facilitará a estos efectos. La cesión de estos derechos de imagen se realiza de forma pura y simple, sin que por ello se genere derecho accesorio alguno al Participante Ganador, más allá de la efectiva percepción del Premio que por el que haya sido agraciado.

Segunda.- Podrá ser Participante cualquier persona que cumpla los requisitos indicados en las presentes Bases y que (i) tenga al menos 18 años de edad; (ii) sea residente legal en España; (iii) disponga de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable; (iv) sea usuario legítimo de la Red Social a través de la que, en su caso, se desarrolla la Acción Promocional, de acuerdo con las condiciones y términos de uso de dicha Red Social, (v) lea y acepte las presentes Bases y (vi) cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes Bases, proporcionando de

manera veraz y completa la información y datos que GSK CH pueda precisar para gestionar la presente Acción Promocional.

En la presente Acción Promocional no podrán participar cualesquiera empleados, ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de GSK CH, la Agencia, ni las farmacias o **parafarmacias** adheridas a la promoción, ni de cualquiera de sus filiales; de agencias de publicidad o de agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción de la presente Acción Promocional.

La Acción Promocional tiene carácter gratuito y no implica en sí misma pago adicional alguno para la participación en la misma o, en su caso, para la obtención o el disfrute del Premio, a excepción de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correos electrónicos, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el Participante en relación con la Acción Promocional.

Tercera.- Los Participantes participan en la Acción Promocional bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. GSK CH y la Agencia se reservan el derecho a requerir en cualquier momento la acreditación del cumplimiento de los requisitos especificados en cualquiera de las cláusulas de las presentes Bases.

Cuarta.- GSK CH y la Agencia gestionarán la Acción Promocional, empleando para ello, y a los efectos de darle la máxima publicidad al mismo, todo tipo de medios y recursos de Internet, entre otros, cualesquiera páginas web de GSK CH y las pertenecientes al Grupo de Compañías Hialeon, así como sus respectivos blogs y perfiles en redes sociales (en adelante, conjuntamente, los "**Medios Web**").

Quinta.- GSK CH se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases, si concurrieran circunstancias que impidieran su realización, previa comunicación pública a través del Sitio Web o por cualquier otro medio por el que se haya dado publicidad a las Bases, a fin de evitar cualquier perjuicio para los Participantes, incluyendo el depósito de las mismas ante funcionarios o autoridades nacionales, así como a interrumpir o finalizar la Acción Promocional en cualquier momento. Las presentes Bases estarán disponibles públicamente a través de un link en un Sitio Web para su consulta por parte de los Participantes.

Sexta.- En caso de que la Acción Promocional implique la presentación por los Participantes de cualesquiera materiales susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual (incluyendo copyright), industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza, tales como – sin limitación – fotografías, vídeos o cualquier otro tipo de obra (en adelante, los "**Materiales**"), deberán cumplirse los siguientes requisitos (i) los Materiales podrán ser de cualquier índole siempre que el motivo sea el indicado en las presentes Bases; (ii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún menor de dieciocho (18) años; (iii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún tercero. Si excepcionalmente la dinámica de la Acción Promocional implica la necesidad de que los materiales incluyan la imagen de un tercero será necesario que el Participante haya obtenido previamente el consentimiento expreso del mismo para la presentación de los Materiales a la Acción Promocional, la explotación de su imagen personal con fines comerciales, publicitarios o análogos y con los efectos de promoción de la presente Acción Promocional y la concesión de la licencia establecida en las presentes Bases, debiendo remitir los Participantes a la dirección indicada en las presentes Bases el documento acreditativo de la obtención del consentimiento de terceros que, en su caso, figure en el anexo I de estas Bases; (iv) los Materiales no podrán reproducir de manera ilícita una obra ajena, entendiéndose por tal la no autorizada por su autor o por la

Ley, productos, marcas o cualquier otro signo distintivo de terceros; (v) los Materiales no deberán resultar, conforme al criterio de GSK CH o la Agencia, ilícitos, ofensivos, difamatorios, inapropiados o contrarios a la normativa vigente, la moral o al orden público; (vi) los Materiales no podrán incumplir ninguna de las políticas o condiciones de uso de la Red Social.

Asimismo, en caso de que la Acción Promocional implique la presentación de Materiales por los Participantes, la participación en la Acción Promocional implica y constituye: (i) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes, a GSK CH, de una licencia mundial y gratuita para la explotación por GSK CH y/o cualquier tercero autorizado por GSK CH de los Materiales (incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, difusión y transformación de los mismos), a través de los Medios Web, o cualesquiera otros medios, y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización; (ii) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes a GSK CH, tanto en su propio nombre y representación como en nombre y representación de los terceros que puedan aparecer en los Materiales, de una licencia mundial y gratuita para la explotación por GSK CH y/o cualquier tercero autorizado por GSK CH de la imagen incorporada a los Materiales, a través de los Medios Web, y cualesquiera otros medios, y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización.

Las licencias concedidas con arreglo a lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, se entienden realizadas con facultad de cesión a terceros (exclusivamente a los efectos imprescindibles para el desarrollo, realización y gestión de la Acción Promocional, conforme a lo establecido en las presentes Bases); y por un plazo desde la fecha de inicio de la Acción Promocional hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional en el Sitio Web. Una vez cumplido el plazo indicado, GSK CH se abstendrá de seguir utilizando cualquiera de los elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula. No obstante, no constituirá incumplimiento alguno el uso continuado e involuntario de los mismos a través de los Medios Web, siempre que GSK CH y la Agencia adopten medidas razonables para asegurar la retirada y el cese de su uso, una vez finalizado el período previsto o cuando la propia utilización de dichos elementos, debido a su naturaleza, se prolongue más allá del plazo indicado. Los Participantes reconocen y aceptan que, dada la naturaleza propia de Internet y las características inherentes al ámbito digital en el que se desarrollará la Acción Promocional, una vez publicados los Materiales a través del Sitio Web es posible que los mismos, así como el resto de elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula, permanezcan disponibles a través de Internet, sin limitación temporal o territorial alguna y fuera del control y responsabilidad de GSK CH y la Agencia.

Los Ganadores garantizan que no reclamarán y mantendrán indemne a GSK CH respecto del mal uso de los Materiales previamente indicados, vídeos, imágenes, voz o datos personales que cualquier tercero llevase a cabo. Asimismo, los Ganadores también garantizan que no reclamarán y mantendrán indemne a GSK CH respecto del uso de los Materiales, imagen, voz o datos personales más allá del período máximo de cinco años indicado en esta Cláusula Sexta, no teniendo, en los casos anteriormente señalados, derecho al pago de indemnización de ningún tipo.

Séptima.- Con independencia de cualquier otra medida establecida en las presentes Bases, el incumplimiento de alguno de los términos recogidos en las presentes Bases, en cualquier fase o momento de la Acción Promocional, podrá conllevar la eliminación del

Participante y/o la retirada de los Materiales en cuestión, según sea el caso, todo ello a criterio exclusivo de GSK CH y la Agencia.

Octava.- El Premio es personal, intransferible y no canjeable en ningún caso por dinero o por cualquier otro bien o servicio. El Premio se compone única y exclusivamente de los elementos indicados en las presentes Bases, por lo que ni GSK CH ni la Agencia asumirán coste alguno adicional distinto de los mencionados en las Bases.

Novena.- En la Fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional, GSK CH podrá anunciar públicamente los Ganadores de la Acción Promocional a través del Sitio Web de la marca o de la Acción Promocional en su caso y contactará con cada uno de ellos para informarles de su condición de Ganadores y coordinar la entrega del correspondiente Premio, haciendo uso de las direcciones de correo electrónico o postal, o bien del número de teléfono facilitado a estos efectos, proporcionado en el marco de la Acción Promocional. A efectos de hacer pública la resolución de la Acción Promocional y los Ganadores de la misma, los Participantes Ganadores autorizan a GSK CH a difundir sus nombres, y, en su caso, apellidos, a través del Sitio Web, los Medios Web y cualquier otro medio existente en la actualidad, o a desarrollar en el futuro en todo el universo.

Décima.- Se entenderá que los Ganadores desisten y renuncian a su derecho al Premio en el caso de que dentro del plazo establecido en la Cláusula Primera de las presentes Bases no respondan (o no lo hagan satisfactoriamente) a las comunicaciones de GSK CH o la Agencia aceptándolo expresamente, así como en el caso de que no se pudiera entregar el Premio a los Ganadores por causas ajenas a GSK CH o la Agencia. En estos casos, al igual que cuando se produzca cualquier otra renuncia por parte de alguno de los Ganadores a su derecho al Premio, GSK CH, en su caso, adjudicará el mismo a los suplentes, a los cuales se les comunicará su condición de Ganadores el día siguiente a aquel en el que finalizase el plazo de contestación o reclamación del premio por parte de los Ganadores originarios. Por su parte, los Suplentes gozarán del mismo período temporal que aquel indicado en la Cláusula Primera para contestar a tales comunicaciones efectuadas por GSK CH o la Agencia para los Ganadores originarios, con el objeto de aceptar el premio. En cualquier otro caso, GSK CH tendrá libertad absoluta para adjudicar el premio a otro Participante o declarar la Acción Promocional desierta. En ningún caso el vencimiento del plazo indicado en esta Cláusula o la renuncia supondrán motivos de nulidad o revocación de las licencias concedidas en virtud de las presentes Bases.

La entrega del Premio se realizará en el tiempo y forma legalmente establecidos. Para la entrega del Premio GSK CH o la Agencia podrán requerir la acreditación de la identidad de los Ganadores. La entrega y disfrute del Premio podrá condicionarse a la firma previa por parte de los Ganadores de un documento de aceptación del Premio cuyo contenido se ajustará en todo caso a lo establecido en las Bases. El incumplimiento de dicho requisito, en caso de ser solicitado por GSK CH o la Agencia, supondrá la renuncia expresa al Premio y su asignación a las personas correspondientes con arreglo al párrafo anterior o la declaración de la Acción Promocional desierta, según sea el caso.

La normativa tributaria puede exigir la aplicación de retenciones o ingresos a cuenta sobre el Premio, así como la firma por los Ganadores de determinados documentos fiscales relativos a tales retenciones o ingresos a cuenta. En todo caso, será a cargo de los Ganadores cualquier tasa, impuesto o figura análoga que con arreglo a la normativa aplicable estos deban satisfacer. GSK CH y la Agencia quedarán, por tanto, relevados de cualquier responsabilidad fiscal de los Ganadores.

Decimoprimer.- La participación en la Acción Promocional implica y constituye, además de cualesquiera otros elementos mencionados en las presentes Bases: (i) la aceptación de estas Bases y de las condiciones y términos de uso de la Red(es) Social(es) y el Sitio Web; y (ii) el otorgamiento por parte de los Ganadores a GSK CH y/o cualquier tercero autorizado por GSK CH, de una autorización para la utilización de su nombre propio, así como, en su caso, sus apellidos, a los efectos de hacer público el nombre de los Ganadores en el Sitio Web, en los Medios Web así como en cualquier otro medio existente en la actualidad, o a desarrollar en el futuro, en todo el universo

Decimosegunda.- Mediante su participación en la Acción Promocional los Participantes manifiestan y garantizan: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la Acción Promocional son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos de propiedad intelectual o industrial, al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), sobre los Materiales; (v) en caso de que sea necesario, haber obtenido por escrito por parte de los terceros que aparezcan en los Materiales el derecho a explotar su propia imagen incluida en los Materiales, y el derecho a transferir o licenciar dicho derecho a cualquier tercero, con la extensión necesaria para permitir la explotación de los Materiales, a través de los medios indicados en la Cláusula Cuarta y únicamente a los efectos de promoción de la Acción Promocional; y (vi) que los Materiales: (a) no infringen los derechos (incluyendo, a título enunciativo, los derechos de propiedad intelectual, industrial y al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen) de terceros, (b) no incluyen frases, imágenes o cualquier otro elemento que pueda vulnerar el derecho a la intimidad, a la imagen o al honor de las personas, y (c) no infringen ninguna normativa que fuera de aplicación.

En virtud de lo anterior, los Participantes indemnizarán a GSK CH, y/o a cualquier otra empresa del Grupo de Compañías Haleon, por todos los costes, daños o perjuicios que se deriven de: (i) cualquier reclamación de cualquier naturaleza formulada por terceros que aleguen que los Materiales infringen sus derechos; (ii) la inexactitud o falsedad de la información y/o datos proporcionados y/o divulgados a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, o (iii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías, promesas o aseveraciones establecidas en las presentes Bases.

Decimotercera.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, GSK CH y la Agencia tendrán derecho a: (1) bloquear y eliminar cualesquiera de los Materiales disponibles a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional que, a su juicio: (i) pudieran considerarse ilícitos, ofensivos, inapropiados, o contrarios a la moral o al orden público, o de cualquier otro modo pudiera considerarse que infringen los derechos de terceros y/o cualquier normativa que fuera aplicable; (ii) por cualquier motivo impidan o dificulten la participación en la Acción Promocional, el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; o (iii) infrinjan cualquiera de las disposiciones de las presentes Bases; (2) impedir discrecionalmente el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, por parte de los Participantes que, a su juicio, hubieran infringido cualquiera de las estipulaciones o garantías establecidas en las presentes Bases.

Decimocuarta.- Ni GSK CH ni la Agencia serán responsables: (i) de las deficiencias, el colapso o mal funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, del Sitio Web, de los Medios Web, o de cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, ni del retraso en la transmisión de los Materiales, ni de la pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias; (ii) de las deficiencias, daños o pérdidas que puedan producirse a los Participantes como consecuencia del uso de las aplicaciones informáticas de terceros necesarias para participar en la Acción Promocional, o aquellas otras implementadas sobre el Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; (iii) del uso que terceros, incluidos los usuarios de Internet, puedan hacer de los Materiales que sean divulgados públicamente en el marco de la Acción Promocional. Ni GSK CH ni la Agencia serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Ni GSK CH ni la Agencia responderán, tampoco, de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir a los Ganadores el disfrute total o parcial del Premio. GSK CH y la Agencia quedarán exentos de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

Asimismo, GSK CH y aquellas compañías que intervienen en la organización de la Acción Promocional quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del proceso de registro en la misma por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta del proceso de registro por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente eliminación de su registro. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, GSK CH y la Agencia quedarían exoneradas de toda responsabilidad, pudiendo anular el proceso de registro. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, la utilización, por parte de un usuario Participante, de una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

GSK CH no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar al acceso a La Acción Promocional, así como a los servicios que pudieran prestar terceras personas respecto del desarrollo de la Acción Promocional.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el proceso de registro o el desarrollo de la Acción Promocional supondrá la descalificación automática.

GSK CH y las compañías que intervienen en la realización de la Acción Promocional quedan exoneradas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios Participantes que impidiera su identificación.

GSK CH no se responsabiliza del funcionamiento de las Redes Sociales. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, recomendando, en este sentido, a los Participantes, la lectura de los textos legales de aquellas en las cuales pudiesen llegar a ser publicados sus datos o Materiales.

Decimoquinta.- Política de Privacidad de la Acción Promocional. Determinada información personal sobre el Participante, tal como su información básica y sus datos de contacto, podrá ser tratada por GSK CH y las empresas del grupo Haleon, del que GSK CH forma parte, así como determinadas terceras partes de confianza que prestan servicios a GSK CH en España y otros lugares del mundo, o autoridades, para la ejecución de la presente Acción Promocional, interactuar con los Participantes, mejorar nuestras operaciones cotidianas, así como para planificar y gestionar actividades respecto a las cuales los Participantes puedan, en su caso, tener interés en el futuro, teniendo como base para esto, los fines legítimos y el cumplimiento de las obligaciones legales de GSK CH. La Política de Privacidad de GSK CH y Grupo Haleon vigente en cada momento explica cómo y para qué GSK CH realiza un tratamiento de los datos personales del candidato. Por favor, lea atentamente la Política de Privacidad de GSK CH referente a la presente Acción Promocional, pulsando en el siguiente enlace <https://www.privacy.haleon.com>

GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A., con domicilio social en la Calle Severo Ochoa, 2, 28760 – Tres Cantos, Madrid, es el responsable del tratamiento de su información personal.

En cualquier momento, los Participantes pueden, en relación con sus datos personales, ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, además de aquellos otros señalados en el Aviso de Privacidad mencionado previamente, en los términos establecidos en la legislación vigente. Para esta finalidad, puede dirigirse <https://www.privacy.haleon.com>.

Decimosexta.- La presente Acción Promocional no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno con ninguna Red Social. Los Participantes exoneran completamente a cualquier Red Social de toda responsabilidad. La información que proporcionen los Participantes en el marco de la Acción Promocional no la proporcionan a la Red Social, sino a GSK CH.

En caso de que, con arreglo a lo establecido en la cláusula Primera de las presentes Bases, la Acción Promocional no se organice en las Redes Sociales, las referencias a las mismas contenidas en las presentes Bases no resultarán de aplicación.

Decimoséptima.- El registro en la Acción Promocional supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe GSK CH. Se podrá pedir a la Participantes y/o a los Ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Acción Promocional, así como la cesión de sus datos personales y de sus derechos de imagen y voz para los usos señalados en las presentes Bases legales.

Las presentes Bases se regirán por la legislación española. En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes Bases o en el desarrollo de la Acción Promocional, se estará a los criterios que aplique GSK CH y en caso de ser necesario, la resolución de cualquier conflicto o discrepancia se someterá a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Decimoctava.- Las presentes Bases resultan de aplicación a los Participantes sin perjuicio del respeto a la normativa imperativa que pueda resultar de aplicación.

Decimonovena.- Las presentes Bases serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario de Madrid D./Dña. Gerardo Von Wichmann Rovira, con domicilio profesional en Marques de la Valdavia 101 (Entrada por Vicente Alexandre) 28100 Alcobendas (Madrid).

